



Universidad
de Huelva



FACULTAD
EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA
Y CIENCIAS DEL DEPORTE

VII CONVOCATORIA PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS (2025)

Vicedecanato de Innovación, Formación, Investigación y Relaciones Exteriores

VII CONVOCATORIA PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS (AÑO 2025)

Desde el año 2020, el Decanato de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte de la Universidad de Huelva pone en marcha la convocatoria de ayudas económicas para la realización de actividades formativas complementarias a la docencia reglada, pudiendo ser realizadas tanto en formato presencial (**prioritariamente**) como en formato online.

La presente convocatoria viene a organizar la secuencia de gastos en base a la gestión económica con carácter “de año natural” y no por curso académico. Por lo tanto, se mantienen las ayudas ya concedidas y previstas desarrollar en 2025 y se dispondrá de **9.000 euros** para la financiación de las diversas modalidades de participación. Serán objeto de estas ayudas la organización de actividades formativas dirigidas al alumnado de cualquier titulación oficial de la Facultad y complementarias a la docencia reglada, debiendo ser **realizadas durante el periodo lectivo que comprende dicho año natural y justificadas en un periodo máximo de 15 días tras la finalización de las mismas (entendiéndose como límite el 31 de octubre)**¹. Las actividades para las que se solicite la ayuda deberán estar planteadas en formato seminario y/o taller teórico/práctico, además de contribuir a la adquisición de competencias transversales y/o profesionales del alumnado de cualquiera de los títulos impartidos en la Facultad (Grado o Máster).

A continuación, se indican las modalidades en que podrán ser solicitadas las ayudas:

- a) **Modalidad Grado:** Se destinará financiación para las solicitudes que se presenten al amparo de los títulos de grados oficiales adscritos a la Facultad. Las solicitudes han de contar con el visto bueno del Equipo Docente (***quedando recogido en un acta de reunión celebrada con anterioridad a la presentación de la memoria justificativa***). Estarán dirigidas a fomentar la adquisición de competencias generales y/o específicas de cada Grado, o cualquier otra actividad que requiera el título y haya sido sugerida por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

Las solicitudes podrán ser presentadas por cualquier profesor/a que imparta docencia en alguno de los títulos oficiales de la Facultad. No se admitirá más de una solicitud por parte de un/a mismo/a docente y en caso de presentarse más de una solicitud solo se tomará en consideración la primera de las registradas. ***Excepcionalmente, para esta convocatoria y dado que ya se abrió una partida presupuestaria para el curso académico que incluye al año 2025, sí podrá atenderse a una segunda solicitud del profesorado, pero siempre que esté destinada a una actividad diferente***). Tampoco se atenderá a solicitudes de otro/a docente encaminadas a financiar la misma actividad (en este caso solo se considerará una de ellas).

- b) **Modalidad Máster:** Se destinará financiación para las solicitudes que se presenten al amparo de los títulos de másteres oficiales que se imparten en la Facultad. Las solicitudes

¹ En la memoria justificativa se adjuntará la URL (ENLACE) al acta de la reunión de Equipo Docente/Comisión Académica en la que se haya comunicado y dado el visto bueno por parte de dicho órgano a la actividad presentada. En caso de no adquirirse el presente compromiso, se disminuirá la cuantía a recibir en un 20% sobre la asignación inicial dada a la solicitud del/la docente o del título para la próxima convocatoria.

Las justificaciones de gastos que se correspondan con actividades a desarrollar en los meses de noviembre y diciembre se incentivarán igualmente pero su gasto se computará siempre en la convocatoria del año siguiente, no suponiendo así ningún perjuicio.

deberán ser presentadas por el/la director/a de máster con el visto bueno de la Comisión Académica del Título ***(quedando recogido en un acta de reunión de la Comisión Académica celebrada con anterioridad a la presentación de la memoria justificativa)***. Estarán dirigidas a fomentar la adquisición de competencias generales y/o específicas de cada Máster, la orientación profesional y/o investigadora del alumnado, o cualquier otra actividad que requiera el título y haya sido sugerida por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA). ***Excepcionalmente, para esta convocatoria y dado que ya se abrió una partida presupuestaria para el curso académico que incluye al año 2025, sí podrá atenderse a una segunda solicitud por parte de la Dirección del Título y destinada a una actividad diferente***).

BASES DE LA CONVOCATORIA

Podrá participar en esta Convocatoria cualquier PDI con docencia en los títulos oficiales de grado que se imparten en la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte (modalidad Grado), así como los distintos títulos oficiales de máster impartidos en el mismo Centro a través de sus directores/as y/o comisiones académicas (modalidad Máster). Será posible que un/a mismo/a docente presente dos actividades diferentes, encuadrando y ajustando cada una a los requisitos de la modalidad correspondiente (grado y máster).

OBJETO DE LAS AYUDAS

Serán objeto de las ayudas la organización de actividades de formación complementaria a las enseñanzas regladas que repercutan directamente en la formación académica, profesional y/o transversal del alumnado de nuestra Facultad.

SOLICITUDES

Los impresos de solicitud se encontrarán disponibles en el Decanato y en la página web de la Facultad (anexo I), se dirigirán a la atención de la Sra. Decana y podrán presentarse en el Registro de Entrada de la Facultad (Decanato), o por cualquiera de los cauces previstos en el artículo 16.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Acompañando las solicitudes (anexo I), deberán presentarse los siguientes documentos:

a. Proyecto (memoria-informe) de la actividad a subvencionar donde, al menos, debe aparecer:

- Modalidad de Solicitud (Grado o Máster).
- Denominación de la actividad.
- Organizador/a u organizadores/as.
- Tipo de actividad: curso, taller o seminario (indicando si es la primera vez que se celebra).
- Justificación (importancia, objetivos, etc.) y breve resumen de la misma.
- Duración (días y número de horas).

- Destinatarios y número potencial de participantes.
- Programa científico de la actividad, donde obligatoriamente debe hacerse indicación expresa de los/as ponentes.
- Breve reseña del currículum de los/as ponentes en la que quede justificada su cualificación para participar en la actividad.
- Presupuesto detallado, en donde queden reflejados:
 - Gastos que conlleva la actividad a realizar (desglosados de acuerdo a las actividades financiables).
 - Ingresos previstos (cuotas de inscripción, ayudas de otras instituciones solicitadas o concedidas con indicación de las cantidades, etc.).

b. Fotocopia del N.I.F. del/a solicitante.

c. Declaración de vinculación actual con el título (director/a de máster, profesor/a). Anexo II.

SELECCIÓN

La selección y evaluación de las solicitudes presentadas corresponderá a la Comisión Académica del Centro, la cual podrá requerir de los solicitantes cuantos datos y acreditaciones juzgue necesarios para la valoración de las mismas.

Para la concesión de las ayudas se valorará positivamente:

- ***El carácter presencial de la actividad, priorizándose la financiación de esta modalidad de desarrollo.***
- El interés académico y/o formativo que revista la actividad objeto de la solicitud para el alumnado de la Facultad.
- El carácter transversal de la actividad, abarcando a alumnado de diferentes títulos impartidos en la Facultad.
- La trayectoria y consolidación de la actividad a través de su participación en ediciones previas de la modalidad de la convocatoria a la que concurre o bien por haber concurrido en otra de las modalidades comprendidas.
- El carácter aplicado de la actividad, contribuyendo a la adquisición de habilidades y/o competencias prácticas por parte del alumnado.
- La idoneidad de los/as ponentes en relación a los objetivos de la actividad.
- El número potencial de participantes en la actividad.
- La claridad de la memoria descriptiva del proyecto presentado en la solicitud.

Las ayudas podrán quedar desiertas en caso que de las solicitudes no se ajusten a lo establecido en la presente convocatoria, o no reúnan el interés suficiente considerando los aspectos arriba mencionados. Se velará por ofrecer un reparto económico proporcionado entre las solicitudes presentadas para cada uno de los títulos que concurren en cada una de las modalidades,

siendo posible traspasar cantidades entre títulos y modalidades, dependiendo del número de solicitudes y las cantidades sobrantes.

EXCLUSIONES

Quedarán excluidas las siguientes solicitudes de ayuda:

- Las realizadas por personas o colectivos ajenos a la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte.
- Las actividades que no tengan repercusión formativa directa en el alumnado.
- Las actividades que incluyan el pago a ponentes que formen parte de un equipo docente de la Facultad, quienes podrán participar en las actividades, pero no recibir compensación económica por ello.
- En aquellos casos en que un/a mismo/a docente realice más de una solicitud en una misma modalidad, solo se valorará la primera de ellas. De la misma forma se actuará en caso de recibir un mismo concepto varias solicitudes por diferentes solicitantes.
- Las peticiones solicitadas fuera de plazo o que incumplan parcial o totalmente las bases aquí expuestas.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de su aprobación por parte de la Junta de Facultad (o en su caso Comisión Permanente) y hasta el día **06 de marzo de 2025 (inclusive)**.

CONCESIÓN Y ACTIVIDADES FINANCIABLES

Como quiera que la ayuda concedida deba ser debidamente justificada, es necesario tener en cuenta los diferentes conceptos financiables y las cuantías máximas para cada uno de ellos, atendiendo específicamente a los establecidos en la presente convocatoria:

ACTIVIDAD	CUANTÍA MÁXIMA A CONCEDER
Gastos en concepto de pago a ponentes	400 €
Cuantía máxima por hora de ponencia	50 €
Alojamiento	120 € /días (máximo dos días)
Dietas	40 €/ días (máximo dos días)
Desplazamiento	0,26 € el km (máximo 160 euros)
Publicidad	50 €
Recursos didácticos y/o material fungible	100 €

*** En ningún caso, el sumatorio de las cuantías máximas a financiar en cada concepto deberá superar los 550 euros (con independencia de la modalidad).

PUBLICIDAD

Aquellos casos en que la publicidad de la actividad se realice mediante carteles, folletos o cualquier documento gráfico (ha de priorizarse la difusión virtual), deberá hacer constar la colaboración de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte (inclusión del logo).

RESOLUCIÓN

En el plazo máximo de 30 días la Comisión resolverá la concesión de las ayudas. Esta resolución será comunicada a los/as solicitantes a través de la Web de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte con indicación del importe aprobado. A partir de la fecha de la publicación de la resolución provisional, se dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y documentación complementaria.

DESESTIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

La participación en la Convocatoria implica la aceptación de las bases, por lo que los/as beneficiarios de las ayudas, para poder disfrutar de las mismas, quedarán obligados/as a su cumplimiento. En caso de prever la NO celebración de la actividad será preciso que se comunique lo antes posible a Decanato (decanato@fedu.uhu.es).

Si no existe esta comunicación dentro del periodo lectivo del año 2025 y entendiendo el perjuicio económico que puede suponer para otras actividades, **se disminuirá la cuantía a recibir en un 20% sobre la asignación inicial dada a la solicitud del/la docente o del título para la próxima convocatoria.**

JUSTIFICACIÓN

En el plazo de **15 días desde la FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD²**, los beneficiarios presentarán en la Secretaría de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte los siguientes documentos:

1. Memoria sobre la realización de la misma donde deberá figurar:

- Denominación de la actividad
- La fecha de celebración
- El número de asistentes
- Titulación/es a la/s que complementa la actividad
- Enlace Url al acta del Equipo Docente /Comisión Académica en la que se aprobó la propuesta de la actividad.

2. Facturas expedidas a nombre de la Facultad, en las cuales debe quedar reflejado el nombre de la actividad.

² Tómese en consideración que, si la actividad se celebra en los meses de noviembre y diciembre, la justificación económica pasaría al siguiente año natural, sin perjuicio alguno.

CERTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades realizadas podrán ser certificadas previa solicitud al Decanato de la Facultad. **Únicamente se certificarán las actividades (*denominación y duración*) aprobadas en la solicitud.** Cualquier cambio en las actividades aprobadas en la solicitud deberá ser previamente solicitado al Vicedecanato de Innovación, Formación, Investigación y Relaciones Exteriores (vicecanato.innovacion@fedu.uhu.es) con, al menos, dos semanas de antelación a la ejecución de la actividad. La Comisión Académica de la Facultad será la encargada de valorar y aprobar el cambio si fuera pertinente.

Huelva, a 19 de febrero de 2025.

La Decana.

M^a Pilar García Rodríguez.